



## Resolución de Alcaldía N° 077 -2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 4 de abril del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;**

**VISTO:**

El documento de fecha 02 de abril del 2025, presentada por la C.P.C ROSA VICTORIA VIGO VARGAS, mediante el cual comunica su RENUNCIA VOLUNTARIA al cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de esta entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido exonerar de plazo establecido y dar por Concluida la designación en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la C.P.C ROSA VICTORIA VIGO VARGAS designada mediante R.A. N° 021-2025-MPCH de fecha 02 de enero del 2025, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la C.P.C ROSA VICTORIA VIGO VARGAS, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda de conclusión de Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg N°. 1057, su reglamento y modificatorias y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°. 28175, en lo que resulte aplicable y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Talento Humano así como notifíquese a la parte interesada el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barrueto  
ALCALDE